GOBERNACIÓN DEL VII DEPARTAMENTO
ITAPÚA

RESOLUCIÓN N° 43 /18.-

POR LA CUAL SE RESUELVE CONFIRMAR LAS ADJUDICACIONES Y CONSECUENTEMENTE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS, DE LOS LLAMADOS A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE ESCRITORIO, ID N° 344.492 E INSUMOS INFORMÁTICOS, TINTAS Y TONER, ID N° 344.255, PARA LA GOBERNACIÓN DE ITAPÚA.-

Encarnación, 27 de agosto del 2018.-

VISTO:

La necesidad de confirmar las adjudicaciones y consecuentemente la suscripción de los contratos, en el marco a los llamados a Licitación para la Adquisición de Útiles de Escritorio e Insumos Informáticos, Tintas y Toner para la Gobernación de Itapúa, ambos por Contratación Directa y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, del Tribunal Superior de Justicia Electoral se proclama electo como Gobernador del Departamento de Itapúa al Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios, para el periodo Constitucional 2018-2023.-

Que, conforme al dictamen N° 09/2018, de fecha 26 de junio de 2018, y por resolución N° 513/2018, de fecha 27 de junio de 2018, se ha resuelto la adjudicación a las Empresas, ITAPÚA COMPUTACIÓN SRL, representada por el Sr. RICARDO PINEDA, CACACE INFORMÁTICA, representada por el Sr. Luis Cacace, COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, representada por el Sr. Adrián Nikonchuk y VINADER COMPUTACIÓN, representada por el Sr. Amadeo Vinader; en el llamado a Licitación para la Adquisición de Insumos Informáticos, Tintas y Tóner para la Gobernación de Itapúa, ID 344.255.-

Que, conforme al dictamen N° 10/2018, de fecha 26 de junio de 2018 y por resolución N° 514/2018, de fecha 26 de junio de 2018, se ha resuelto la adjudicación a las Empresas GRILO SRL, representada por Sebastián Remesowski y COMPUGRAF INFORMÁTICA SRL, representada por Adrián Nikonchuk, en el llamado a Licitación para la Adquisición de Útiles de Escritorio para la Institución, ID N° 344.492.-

GOBERNACION DE ITAPUA SECRETARIA GENERAL Encarnación - Paraguay

GOBERNACION DE ITAPUA GOBERNADOR Encarnación - Paraguay

Que, luego de haber realizado un análisis de los llamados de referencia esta representación no encuentra reparos en las adjudicaciones mencionadas en la presente resolución, por ende, corresponde confirmar las resoluciones realizadas en el marco de los referidos llamados y la suscripción de los contratos respectivos, conforme a las recomendaciones realizadas por el Comité de Evaluación, según los dictámenes mencionadas más arriba.

Que, se ha verificado que los citados llamados se encuentran ajustados a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto N° 21.909/03.-

Que, la Ley Orgánica Departamental N° 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación. -

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA

RESULEVE:

ART. 1°) CONFIRMAR las adjudicaciones realizadas en los llamados a Licitación: 1.- Adquisición de Insumos Informáticos, Tintas y Tóner para la Gobernación de Itapúa, Contratación Directa, ID N° 344.255 y 2.- Adquisición de Útiles de Escritorio para la Institución, Contratación Directa, ID N° 344.492, según resoluciones N° 513/2018 y 514/2018, de conformidad a los dictámenes N° 09/2018 y 10/2018, respectivamente y por los motivos expuestos en el considerando de la presente resolución. -

ART. 2°) ORDENAR la prosecución de los trámites de estilo, en los citados llamados, para la correspondiente suscripción de los contratos respectivos. -

ART. 3°) COMUNICAR a quienes corresponda, registrar, publicar y cumplido archivar.-

Lic. Erika Kufeld
Secretaria General
Gobernación de Itapúa

Abg. Juan Alberto Schmalko Palacios
Gobernador
Departamento de Itapúa